

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**  
**PROCEDIMIENTO JUICIO DE FALTAS 84/2001**  
**SENTENCIA**

**1049.-** En Melilla a veintiséis de Marzo de dos mil uno

D./Dña. AMPARO ABELLAN MARTINEZ, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción N° 5 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 84/2001, seguida por una falta CONTRA EL ORDEN PUBLICO POR CARENCIA DE SEGURO OBLIGATORIO (636) contra HAMID BOULAGDOUH habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

**FALLO**

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO a HAMID BOULAGDOUH, como autor responsable de una falta contra el orden público contra el Art. 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de mil pesetas, o a un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia..

Con imposición del pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada Juez. Amparo Abellán Martínez.

